



Expediente nº: 4197/2024

Anuncio de la Comisión de Valoración para la selección de personal laboral temporal ELPEX 2024: Auxiliar Administrativo

Procedimiento: Subvenciones Solicitadas a Otra Administración

Asunto: SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DEL «PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS», PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL POR LAS ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, DE JÓVENES MAYORES DE 16 Y MENORES DE 30 AÑOS. (ELPEX 2024)

Expediente: ELPEX/24/LE/0008

Documento firmado por: Los miembros de la Comisión de Valoración

Se constituye la Comisión de Valoración designada por nombramiento de la Alcaldía mediante Decreto nº 2024-0107 de fecha 28 de febrero de 2024, en la que nombran para este proceso de selección de personal laboral temporal a las siguientes personas:

- Doña Andrea Calvo Álvarez.
- Doña Gilda Silva Andrade.
- Don Vicente González Iglesias.

Primero. Elevar a la Alcaldía propuesta de nombramiento a favor de las siguientes personas, como personal laboral temporal, con la categoría que se indica, que iniciarán su relación laboral con el Ayuntamiento de Bembibre según lo indicado en la providencia de Alcaldía.

OFERTA 08/2025/1087 ELPEX 2024 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Apellidos y Nombre	DNI
AMARO MORÁN, NOEMÍ	***2069**
CHACHERO RODRÍGUEZ, YESSÉNIA	***9726**
GAVELA ÁLVAREZ, IRENE	***9685**
MORCUENDE VILARIÑO, ANAIS	***4411**

Segundo. Requerir a las candidatas/as propuestos/as la presentación en el registro del Ayuntamiento de Bembibre, con el límite de 3 días hábiles desde la publicación del presente anuncio, de manera digital o presencialmente, para lo que deberán solicitar cita previa, aportando original de los siguientes documentos:

- DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O NÚMERO DE EXTRANJERO (DNI O NIE).
- TARJETA DE AFILIACIÓN SS (NAF).
- JUSTIFICANTE DEMANDA DE EMPLEO ORIGINAL.
- CARTILLA CUENTA CORRIENTE O CERTIFICADO DEL BANCO.
- TITULACIÓN ACADÉMICA OFICIAL.
- FOTO O FOTOCOPIA COLOR.
- RESOLUCIÓN MINUSVALÍA.

La falta de presentación por los candidatos seleccionados de los documentos en el plazo señalado, supondrá su renuncia a la selección.

Tercero. Hacer público el contenido de esta Propuesta, mediante la inserción de anuncios en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento, <https://aytobembibre.sedelectronica.es>, así como su remisión a la Oficina de Empleo de Bembibre para su conocimiento y efectos.





* El procedimiento de valoración de los méritos de los aspirantes se ha realizado de conformidad con el procedimiento establecido en las normas de selección de personal laboral temporal del Ayuntamiento de Bembibre, respetando lo establecido en el resuelvo primero de la resolución de concesión de la subvención que motiva el inicio del presente expediente de selección de personal laboral temporal , y supletoriamente por la 39/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de la presente lista deberán formularse por escrito dirigido a la Comisión de Valoración, presentándolas en el registro del Ayuntamiento de Bembibre, acompañando los documentos y pruebas pertinentes en el plazo legalmente establecido, señalándoles que la interposición de reclamación no suspenderá la tramitación del proceso de selección (art. 74 de la Ley 39/2015).

- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE-

